

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.037-05-2012**

Al ser las quince horas y seis minutos del lunes veintiuno de mayo del dos mil doce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 037-05-2012.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Mayra González León, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Doctor Fernando Marín, somete a aprobación el orden del día, con la solicitud para que se posponga la discusión del punto 4.2. de Asuntos Presidencia Ejecutiva, referente al Proyecto de la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, para ser conocido en una próxima sesión. Asimismo, agregar un punto 7, en relación con el Análisis de la Modificación parcial de la Estructura Organizacional de la Institución.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda. Floribeth Venegas Soto, da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio C.S.C.061-05-012, sin fecha, suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, dirigido al Doctor Fernando Marín Rojas, en acatamiento al acuerdo No. 175-05-2012, en relación a la reapertura del caso presentado por la señora María del Socorro Mairena, informa que será visitada en su casa de habitación a fin de tomar la declaración del caso.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.037-05-2012**

Se toma nota.

2- Oficio C.S.C. 060-05-012, de fecha 18 de mayo de 2012, remitido a la MSc. Mayra Díaz, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo Monge, mediante el cual emite la resolución analítica con carácter de recomendación en acatamiento a los principios y regulaciones que operan para el servicio y funcionamiento de la oficina de la Contraloría de Servicios.

Se toma nota.

3- Oficio de fecha 30 de abril de 2012, suscrito por el señor Gerardo Antonio Borbón Salas, vecino de San Isidro de Heredia, enviado a Señores Consejo Directivo, quien solicita ayuda económica.

En relación con el anterior oficio, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 195-05-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Trasladar el oficio de fecha 30 de abril de 2012, suscrito por el señor Gerardo Antonio Borbón Salas, cédula 4-087-117, vecino de San Isidro de Heredia, al Área Regional de Desarrollo de Heredia, para su debida atención, e informen a este Consejo Directivo, el resultado de dicha gestión.

Asimismo, acusar recibo al interesado, sobre el trámite brindado a su solicitud.

El Doctor Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en firme el anterior acuerdo.

4- Oficio No. PNC 179-12 de fecha 02 de mayo de 2012, suscrito por la Msc. Leticia Hidalgo Ramírez, Directora del Patronato Nacional de Ciegos, referente al convenio suscrito entre ambas instituciones, el cual venció en el año 2009.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.037-05-2012**

Con respecto al oficio en mención, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 196-05-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Dar por recibido el oficio No. PNC 179-12 de fecha 02 de mayo de 2012, suscrito por la Msc. Leticia Hidalgo Ramírez, Directora del Patronato Nacional de Ciegos, dirigido a la Junta Directiva de la Institución.

Asimismo, trasladar el referido oficio a la Subgerencia de Desarrollo Social, para su debida atención, e informar el resultado de dicha gestión.

El Doctor Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en firme el anterior acuerdo.

5- Directriz GG-1024-05-2012, de fecha 4 de mayo de 2012, sobre la Formalización de la Comisión para la Formulación POI/PRESUPUESTO 2013 y Cronogramas de Actividades.

Se toma nota.

La Licda. Floribeth Venegas, con respecto a la Directriz anterior, sugiere que de parte del Consejo Directivo, se prepare algunos lineamientos para la formulación del Presupuesto y el POI del año 2013.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

4.1. ANÁLISIS DEL CRITERIO JURÍDICO, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.037-05-2012**

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 183-05-12, SEGÚN OFICIO AJ-0587-05-2012.

El Lic. Berny Vargas en relación con el punto de agenda en mención, indica que el Proyecto de Ley se conforma por 11 artículos, y aún no cuenta con número de expediente.

De la revisión del Articulado y principalmente de la exposición de motivos, considera conveniente indicar, que la puesta de entrada en vigencia; no riñe con el marco normativo institucional, no obstante, hay algunos aspectos a considerar, por ejemplo, se hace referencia a una representación democrática para la constitución de una comisión de participación ciudadana, que vayan a ejercer un control sobre las acciones del IMAS.

Como se puede observar, en el oficio se habla de democracia. Piensa que se debe de razonar, que las personas que constituyan este órgano, representen mayoría y no minorías. Por otra parte, se considera que vendría a constituir una nueva instancia de control adicional a lo que es el Control Interno, Auditoría, Contraloría de Servicios y la Contraloría General de la República, por lo tanto, eventualmente se podrían considerar algunas duplicidades en las funciones.

Aclara, que la comisión no tiene voz ni voto, por lo tanto su recomendación eventualmente, podría tener la misma naturaleza que la de la Defensoría de los Habitantes, que viene a ser una reprensión social.

En ese aspecto, desde el punto de vista jurídico, señala que no habría efectos más allá que eventuales consideraciones sociales, a nivel de prensa.

Finalmente, quiere decir que las personas que vayan a constituir este órgano, deberían de tener preparación técnica, debido a que el cuestionar documentos como presupuestos institucionales, reglamentos o planes estratégicos, eventualmente requiere de un análisis profesional y no debería de ser proveniente de personas que no tienen formación.

Aclara, que si fuera de esa manera la Institución se podría exponer a esa sanción social, debido a que a veces la definición de cifras o proyectos a financiar, pueden aparecer con cantidades bastantes grandes a los ojos de personas que no tienen la preparación, cuando lo técnico puede ser lo más ajustado y fundamentado.

En esos términos, la Asesoría Jurídica considera que no hay nada que contradiga si no que vendría a complementar el marco normativo con una constitución contralora más de las que ya existen.

El Doctor Fernando Marín piensa que la respuesta debería de ser que la creación de cualquier nueva unidad o entidad fiscalizadora o de control, debe de hacerse en el marco

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.037-05-2012**

de una revisión de todo el sistema de control, y no seguir creando y agregando unidades, porque se continuaría fortaleciendo ese entramado que se ha vuelto poco efectivo y a la vez impone muchas limitaciones y atrasos en la ejecución de los programas.

Propone que es importante que se pronuncien en el sentido, de que no se está de acuerdo con el proyecto, al menos de que se haga una revisión integral de todas las instancias de control y fiscalización. Por otra parte, se debe de estudiar de qué manera se va a nombrar esa junta.

El Lic. Jorge Vargas considerando la naturaleza de la iniciativa, independientemente de su viabilidad en el proceso legislativo, hay un elemento importante de destacar en el sentido, de que lo que se está incorporando es la figura de la Auditoría Social o Auditoría Ciudadana, que no está consagrada legalmente.

Piensa que se trata de un gran avance, que le da posibilidad a la ciudadanía de poder observar y auditar. Se cuenta con mecanismos de control, de los señalados institucionalmente y la auditoría de los medios de comunicación, no obstante, no existe el recurso del ciudadano de poder expresarse en estos términos.

Propone que se destaque, que les parece que la Auditoría Ciudadana es un principio correcto, no obstante, la presente iniciativa debería colocarse en una revisión de todos los sistemas de control, porque de lo contrario se estaría afectando la marcha y la ejecución de las instituciones públicas por la multiplicidad de instituciones y controles establecidos.

El Doctor Fernando Marín sugiere que se pronuncien en términos positivos, en el sentido que se rescató del proyecto el principio de Auditoría Social. Que no están de acuerdo con la creación de una nueva instancia centralizada y sin una revisión integral, de todo el sistema de control Institucional. Por otra parte que la Auditoría Social se concibe de manera desconcentrada en cada comunidad, dando participación a los ciudadanos para que puedan fiscalizar la gestión de los programas a nivel local.

Con las consideraciones anteriores, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 197-05-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Instruir a la Asesoría Jurídica General para que, en coordinación con la Presidencia Ejecutiva, redacte una respuesta sobre el Proyecto de Ley de Promoción de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.037-05-2012**

Participación Ciudadana, que contenga los elementos que se han citado en la presente sesión, por parte de los señores Directores.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO:

5.1. ANÁLISIS DEL INFORME EJECUTIVO RELACIONADO CON EL INICIO DE LOS SERVICIOS DE LA CONCESIÓN DEL LOCAL DE SODA COMEDOR DEL EDIFICIO CENTRAL, SEGÚN OFICIO SGSA-208-05-2012.

El Doctor Fernando Marín solicita la anuencia para que ingrese el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo y el Lic. Ramón Alvarado, Proveedor General.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez en relación con el Informe Ejecutivo con respecto a los servicios de la concesión del local de la Soda Comedor del Edificio Central de la Institución, menciona que se trata de una licitación pública en que la Proveeduría Institucional, el 22 de febrero del presente año, remitió el expediente de la Asesoría Jurídica, para la confección del contrato correspondiente, no obstante, los profesionales en Salud Ocupacional, presentaron, tanto a la Gerencia General como a la Subgerencia de Soporte Administrativo, en el mes de marzo, un listado de mejoras que deberían de realizarse al local que se va a concesionar, aspecto, que consideraron necesario, luego que fuera nombrado el comité fiscalizador de la concesión de la soda, antes de que inicie.

Amplía diciendo, que el 8 de marzo de 2012 se presentó mediante un oficio un listado de mejoras detectadas hasta en ese momento, que no contaban con el contenido presupuestario, ni con el proceso de contratación, por lo cual, a solicitud de la Gerencia General, la Subgerencia de Soporte Administrativo, se dio a la tarea de buscar cuáles son las características de cada uno de los activos que se requería, así como las cotizaciones, y cuánto costaría cada una de las mejoras que remitieron y la inversión total.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.037-05-2012**

Aclara que ya se realizaron las contrataciones, que la mayoría de ellas quedaron en firme, y que algunas de ellas se refieren a la parte de la compra de los diferentes activos en los cuales se detalla en el informe ejecutivo que forma parte de la presente acta.

El Doctor Fernando Marín pregunta, para cuándo sería la apertura de la Soda Comedor.

El Lic. Fernando Sánchez responde que ya se encuentra adjudicada cada una de las diferentes contrataciones, y el tiempo de entrega máxima son 9 días, lo cual está programado para el presente mes. Igualmente, se le comunicó al comité fiscalizador, quienes determinaron que para el próximo mes, se daría el inicio de la concesión de la soda.

Los señores Directores dan por recibido el Informe Ejecutivo de la Concesión del local de la Soda Comedor del Edificio Central, quedando establecido que el servicio se inicia en el mes de junio del año en curso.

5.2. ANÁLISIS DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LÍNEA NO. 9 SALVEQUES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2011LN-000004-IMAS, SEGÚN OFICIO SGSA.210-05-2012.

El Lic. Fernando Sánchez informa que lo anterior corresponde a una solicitud de readjudicación a la Licitación Pública en mención, que como bien puede recordar el Consejo Directivo, una de las líneas había sido apelada ante la Contraloría General de la República, que fue admitida ante ese Ente Contralor, y resolvió comunicar al Consejo Directivo quien adjudicó dicha licitación, la necesidad de devolver el trámite en esa línea en específico, para hacer de nuevo la gestión de adjudicación.

De esa forma, una vez que se acogió la solicitud del Ente Contralor, dicha propuesta se paso de nuevo a la Línea Estratégica encargada de la parte de implementos escolares; que corresponde a los compañeros del proceso socioeducativo, para que hiciera nuevamente el análisis técnico de cada una de las diferentes muestras que se tenían de los salveques; de la línea que había sido impugnada ante el Ente Contralor.

Una vez realizado el análisis técnico, paso a la Comisión de Recomendaciones de Adjudicación de Licitación Pública de la Institución, con el fin de analizar las propuestas que se han presentado, legal, financiera y técnicamente para de esa manera recomendar al Consejo Directivo, la nueva adjudicación de la línea de salveques que en su momento se había impugnado.

A continuación el Lic. Ramón Alvarado realiza la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente Acta, con respecto a los antecedentes, estudio de ofertas, calificación final, disponibilidad presupuestaria y la recomendación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.037-05-2012**

El Lic. Jorge Vargas en relación con el presente tema, manifiesta que personalmente tiene su posición, en el sentido, de que todo este proceso que se ha atrasado, está inscrito dentro de la obligación por Decreto del IMAS de proveer de equipamiento básico a los escolares al inicio de las lecciones. Las lecciones ya iniciaron, y existe la posibilidad de otorgarles los salveques en el mes de junio.

Personalmente menciona, que no a votar la adjudicación y va a recomendar que no se proceda a la compra de los materiales, por un problema de oportunidad, es decir, que no se incurra en un gasto que en este momento es innecesario, porque desde el punto de vista de responsabilidad se le dieron oportunamente a los estudiantes el equipo de implementos escolares y el salveque viene a ser artículo accesorio.

Agrega, que desde el punto de vista de oportunidad y formal, sería inoportuno hacer estas compras, por estar en una situación de crisis fiscal.

El Lic. Ramón Alvarado manifiesta que se debe de recordar, que se trata de una adjudicación por demanda, y que para el presente curso lectivo, los salveques no se van a distribuir, sino que sería para el próximo año, en conjunto con el resto de implementos que ya están adjudicados.

La Licda. Floribeth Venegas manifiesta que las cooperativas solicitaron responsablemente un tiempo, y se les dijo que no por el tiempo de entrega, están en el mes de mayo y no se les ha resuelto. Personalmente, no va a votar esta licitación. Recuerda lo que en una oportunidad comentó, en el sentido de que era necesario que se hiciera una licitación y que se invitara a participar a todos de nuevo para que se adjudique desde ya, y que esté listo para el mes de noviembre o diciembre.

El Doctor Fernando Marín consulta al Lic. Berny Vargas, si desde el punto de vista legal, la licitación en discusión, se puede declarar desierta.

El Lic. Berny Vargas interviene para indicar, que desde el punto de vista jurídico, le preocupa el no cumplimiento de lo establecido en el Decreto de PROMECUM, debido a que esta gestión está fundamentada en ese cuerpo normativo. Agrega, que el fundamento que plantea el Lic. Jorge Vargas y la Licda. Floribeth Venegas, son de recibo, sin embargo, el recurso de apelación no versó sobre lo que se indicó en el cartel. Aclara, que si hubiera sido de esa manera, se podría estar considerando una rectificación desde ese punto de vista, por lo tanto, en estricto derecho, debe de mantenerse el cartel. Si se declara desierta, la fundamentación debe de ser muy precisa y muy amplia, desde el punto de vista social y no jurídico, no obstante, podrían estar en presencia de cualquier otra impugnación.

En relación con el punto de agenda en discusión, el señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos Salas, dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.037-05-2012**

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la siguiente propuesta de siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 198-05-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Instruir a las Subgerencia de Soporte Administrativa, Subgerencia de Desarrollo Social y Asesoría Jurídica General, preparar, para ser conocida en una próxima sesión, una justificación técnica y legal, debidamente fundamentada sobre el proceso de la Licitación Pública 2011LN-000004-IMAS, referente al ítem de la adjudicación de la Línea No. 9 de Salveques, con el fin de declararla desierta.

El Doctor Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en firme el anterior acuerdo.

Seguidamente, se retiran de la sala de Sesiones el Lic. Fernando Sánchez y el Lic. Ramón Alvarado.

El señor Presidente Ejecutivo solicita una variación en el orden del día, para que se deje pendiente para una próxima sesión el punto 6, Asuntos Auditoría Interna, referente al Informe de la Auditoría AUD 020-2012, en su lugar, indicar la continuación del análisis de la modificación parcial de la Estructura Organizacional de la Institución y como punto 7, la aprobación de las actas No. 034 y 035-05-2012.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Asimismo manifiesta, que a partir de este momento el Consejo Directivo va a sesionar en condición privada.

Se retiran de la sala de Sesiones la Licda. Marianela Navarro y el Lic. Berny Vargas, permanecen en la sesión la Licda. Mayra Díaz Méndez, y el equipo de la Secretaría de Actas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.037-05-2012**

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

6.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD 185-05-2012, SEGÚN OFICIO GG-1118-05-2012. (CONOCIDO EN LA SESION NO. 036-05-2012)

El señor Presidente Ejecutivo le solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

La Licda. Mayra Trejos Salas seguidamente procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 199-05-2012

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante acuerdo CD- N° 074-2011, este Consejo Directivo insta a la *“Gerencia General para que coordine un equipo de trabajo para que analice el planteamiento contenido en el oficio A.I-575 de fecha 23 de diciembre de 2010, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.*

2.- Que según Acuerdo CD- N° 441-2011: designa una *“Comisión ad hoc constituida por dos miembros del Consejo Directivo, la Gerencia General, la Subgerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Soporte administrativo.*

3.- Que mediante Acuerdo CD- N° 466 2011: se *“designan a las Licenciadas María Eugenia Badilla Rojas y Rose Mary Ruiz Bravo, ambas en su condición de directoras del Consejo Directivo, Mayra Díaz Méndez, Gerente General, Juan Carlos Dengo González, Sugerente de Desarrollo Social, Fernando Sánchez Matarrita en su calidad de Subgerente de Soporte administrativo; a los funcionarios José Guido Masis y Marielos Lepiz, de Desarrollo Humano; Víctor Castro, de la Unidad de Planeamiento y José Daniel Iglesias Asesor de la Gerencia General, como apoyo técnico de la Comisión”.*

4.- Que mediante oficio PI-090-05-2012, suscrito por el Máster Víctor Castro Chacón, Jefe a.i., Área de Planificación Institucional, remite a la Gerencia General, el documento intitulado” Propuesta de Modificación parcial de la Estructura

Organizacional del Instituto Mixto de Ayuda Social”, integrada a partir de documentos parciales, elaborados por los titulares subordinados de las unidades afectadas por la Estructura Organizacional aprobada, para lo cual les fue proporcionada una guía de

trabajo, con los requerimientos establecidos por el Ministerio de Planificación Nacional; como soporte para el análisis de la propuesta elaborada por la Comisión ad hoc.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.037-05-2012**

5.- Que mediante oficio GG-1118-05-2012, suscrito por la Master Mayra Díaz Méndez, Gerente General, remite con su aval y para su análisis la propuesta de Modificación Parcial de la Estructura Organizacional del Instituto Mixto de Ayuda Social.

6.- Que los cambios en la modificación parcial a la estructura ocupacional buscan solucionar:

- ✓ La existencia de vacíos en cuanto al alcance de competencias en unidades que brindan servicios fundamentales a la población objetivo de la institución.
- ✓ Duplicidades sobre funciones que le fueron encomendadas a dos o más unidades a la vez.
- ✓ Debilidades administrativas para la dirección y conducción del trabajo hacia los resultados propuestos

Incremento del riesgo implícito.

7.- Que la Presidenta de la República, señora Laura Chinchilla Miranda, otorgó el rango de Ministro de Bienestar Social y Familia, al Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, señor Fernando Alfonso Marín Rojas, a partir del 8 de mayo del 2010, según Acuerdo N-006.

8.- Que mediante Decreto Ejecutivo N°36020-MP, se declara de Interés Público la conformación y desarrollo de la “Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”, disponiendo en lo que interesa: “**Artículo 2°**—Las acciones tendientes a la realización de estudios, el diseño, la reglamentación, la constitución y la formulación de los planes de desarrollo de la “Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”, serán coordinadas por el Ministerio de Bienestar Social y Familia; esto sin perjuicio de las potestades que la ley otorga en esta materia a diversas instituciones públicas. **Artículo 3°**—Se insta y autoriza a las Instituciones del Estado para que, dentro de su ámbito de competencia y de acuerdo con sus posibilidades, colaboren activamente y aporten recursos humanos, físicos y económicos para el desarrollo de las actividades conducentes a la conformación y desarrollo de la “Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”.

9.- Que el Decreto Ejecutivo 36916-MP dispone en su “**Artículo 7.- Creación de la Secretaría Técnica de la REDCUDI**. Créase la Secretaría Técnica de la REDCUDI, como instancia técnica responsable de promover la articulación entre los diferentes actores públicos y privados y las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, así como de expandir la cobertura de los servicios. Esta Secretaría estará adscrita al Instituto Mixto de Ayuda Social”.

10.- Que el Reglamento Orgánico del IMAS, establece en su artículo 50 lo siguiente;

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.037-05-2012**

“El Consejo Directivo está facultado para crear o modificar la estructura y organización interna del Instituto, lo anterior sujeto a la definición y evaluación de la estrategia de desarrollo institucional y deberá realizarse conforme a la normativa aplicable”.

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar la Modificación Parcial de la Estructura Organizacional del IMAS, según el organigrama propuesto, conforme lo siguiente:

EN EL CONSEJO DIRECTIVO:

-Reubicar la Contraloría de Servicios, dependiendo administrativamente de la Presidencia Ejecutiva.

EN LA PRESIDENCIA EJECUTIVA:

- Ubicar la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.
- Crear y ubicar la Unidad de Sistemas de Información Social.

EN LA AUDITORIA INTERNA:

- Crear y ubicar, las siguientes cuatro unidades organizaciones:
- Tecnologías de Información.
- Controles Críticos y Procesos Clave.
- Estudios Especiales.
- Fiscalización y Control.

SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS:

EN LAS EMPRESAS COMERCIALES:

-Crear y ubicar en esta área la Unidad de Tiendas Libres Desconcentradas.

EN EL AREA DE CAPTACION DE RECURSOS:

-Crear y Ubicar en esta área la Unidad de Informática.

EN LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

Incorporar en la justificación de la nueva estructura organizacional el siguiente texto:
“Tal y como lo establece el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social, que dice: “—Además de los programas y proyectos que se ejecuten a nivel central, el IMAS desconcentrará su acción en áreas geográficas regionales, que estarán a cargo de una Gerencia Regional y conformadas por una red de equipos locales, que constituyen las unidades básicas institucionales de contacto con las comunidades y de implementación de los programas sociales mediante la prestación directa de los servicios o la ejecución de proyectos específicos”

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.037-05-2012**

Además, en el respectivo documento se deberá establecer como función de cada una de las nuevas unidades creadas lo siguiente:

“Asesorar, orientar, regular, unificar e integrar la formulación técnica, operativa y ejecutar las acciones propias de su área de competencia, definidas por la Dirección Superior”.

- Crear y ubicar en esta Subgerencia las siguientes cuatro unidades organizacionales:

- Bienestar Familiar
- Procesos Socioeducativos
- Gestión de Procesos Socioproductivos
- Desarrollo del Capital Social

7.- Modificar la nomenclatura de Áreas Regionales para que en su lugar se denominen **Gerencias Regionales de Desarrollo Social**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social vigente.

8.- Se Instruye a la Gerencia General, para que incluya en el documento referido las modificaciones aprobadas por este Consejo Directivo y se remitirlo con el presente acuerdo al Ministerio de Planificación para las gestiones correspondientes.

9.- Se instruye a la Gerencia General, para que en un plazo no mayor de tres meses, presente a este órgano colegiado, una propuesta de mejora de la distribución geográfica, cobertura y funcionamiento de las Gerencias Regionales.

10.- Que la presente aprobación de la Modificación parcial de la Estructura Organizacional del IMAS, no implica per se, un incremento de plazas para hacerla efectiva.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior proyecto de acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. María Eugenia Badilla, quien vota en contra_____.

La Licda. María Eugenia Badilla justifica su voto en contra, manifestando que le satisface haber estado dentro de la Comisión ad hoc y en el Consejo Directivo, para llegar a algunos acuerdos, como es el de la Auditoría, para lo cual están haciendo justicia para el Sistema de Información Social, y luego pasar de funciones como es el Área de Formulación de Programas, el Área de Seguimiento y Evaluación de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.037-05-2012**

Programas, que están dentro de la Subgerencia de Desarrollo Social, que son funciones netamente de la planificación institucional.

Se crearon además, cuatro unidades administrativas técnicas, con carácter de coordinación de programas, para recomendar, asesorar, orientar, regular, unificar, articular e integrar la formulación técnica operativa y el seguimiento, y ejecutar de manera excepcional acciones específicas propias del Área de Competencia, definidas por la Dirección Superior, coordinadas y Avaladas por la Subgerencia de Desarrollo Social.

Asimismo manifiesta, que se le va a facilitar a la Subgerencia de Desarrollo Social, equipos técnicos de apoyo especializados que respondan a la atención de acciones sustantivas del quehacer social, y evitar la saturación de funciones de esta Subgerencia y no a las Regionales.

Manifiesta que no podía estar de acuerdo, en que la Dirección Superior venga a competir con las Áreas Regionales. No puede visualizar a un Presidente Ejecutivo o Presidenta Ejecutiva, o a un Gerente General compitiendo con esas Áreas.

Legalmente le queda la duda con un proyecto que es extraordinario, como educadora, como madre y como abuela, que es la Red Nacional de Cuido, teniendo entendido que no se trata de un proyecto específico del IMAS, lo cual le preocupa, en razón de que no observa ningún asidero legal, que les hayan presentado al respecto.

Se aparta del grupo y vota en contra, por ejecutar acciones específicas propias del Área de competencia, definidas por la Dirección Superior, no obstante, le satisface otros cambios que se hicieron.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en firme el anterior acuerdo, excepto la Licda. María Eugenia Badilla.

La Licda. Badilla Rojas justifica la no firmeza del acuerdo anterior, por ser que el acuerdo inicial lo voto en contra, de acuerdo a los razonamientos manifestados anteriormente.

ARTICULO SETIMO: APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 034 y 035-05-2012.

ACTA No.034-05-2012

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No.034-05-2012.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE MAYO DE 2012-05-25
ACTA No.037-05-2012**

Con las observaciones realizadas, Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 200-05-2012

Aprobar el Acta No. 034-05-2012, de fecha 14 de mayo de 2012.

ACTA No.035-05-2012

En relación con el Acta No.035-05-2012, se pospone su aprobación para una próxima sesión.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 4:55 p.m.

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO
SECRETARIA**